

# Diccionario Tecnológico de Jurisprudencia, Economía y Legislación

REDACTADO Y DADO A LUZ BAJO LA DIRECCIÓN DE

**D. PEDRO PUJOL**

*Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona*

CON UN PRÓLOGO DEL

**DR. D. EUSEBIO DÍAZ**

*Rector de la Universidad de Barcelona y Catedrático de su Facultad de Derecho*



CONTIENE: *Repertorio alfabético* de todos los vocablos, locuciones y modismos que constituyen la tecnología usual del Derecho (Civil, Penal, Canónico, Mercantil, Administrativo, Militar, Marítimo, Internacional, Público y Privado); arcaísmos y locuciones arcaicas de conocimiento indispensable para la fácil lectura y exacta interpretación de los Códigos, Ordenanzas, Códices y documentos antiguos; voces y locuciones locales que conviene conocer para interpretar fielmente la legislación foral. *Legislación aplicada*: Índice, referencia y memorándum de los Códigos fundamentales y de las leyes vigentes en España, con indicación especial de las disposiciones recientes en materia civil y mercantil, así como de lo establecido por la ley o por la costumbre en el Derecho foral de Aragón, Baleares, Cataluña, Navarra, Valencia y Vizcaya. *Reglas del Derecho*: Máximas, aforismos y locuciones latinas (con su equivalencia en castellano) usados frecuentemente en los Códigos, en las sentencias de los Tribunales, en la oratoria forense y en los escritos jurídicos.

JUAN FRANCISCO MUJICA  
DONACION

**PUBLICACIONES MUNDIAL**

CONSEJO DE CIENTO, 201 / BARCELONA / 1931